

## SEGURIDAD LABORAL PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

*Magistrada: Alba Rocío Quintero T.*

***“El trabajo satisface, además del perfeccionamiento propio de la persona, necesidades y aspiraciones de otros. Participar, convivir, compartir, ayudar o solidarizarse, son valores que expresan formas de ser ético en el trabajo. Si el trabajo nos dejara encerrados en nosotros mismos, no serviría para una plena realización, para la excelencia personal”***

***Jorge Yarce***

***Empresas éticas***

El plan nacional de enfermería (PNE) 2020/2030 es una política pública formulada para brindar soluciones a la problemática que afecta el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia para garantizar el cumplimiento de la ley 266 de 1996 y la ley 911 de 2004, como gran desafío, un cambio en el contexto colombiano, en cuanto al reconocimiento, visibilidad, dignificación y posibilidades reales de desarrollo de la profesión, y por lo tanto en relación al aporte de la enfermería a la organización de equipos multidisciplinarios para la salud, principal categoría de la organización funcional innovación en la gestión del talento humano para garantizar el derecho a la salud.

Si bien es cierto que las responsabilidades, para la implantación, ejecución y desarrollo del PNE. son compartidos con los gremios, asociaciones y profesionales en general compete a los Ministerios de Salud y Protección Social, de Educación, Trabajo, de Hacienda y al Gobierno Nacional en su conjunto, aportar su liderazgo en los niveles, nacional y local, para lograr integración y compromiso de todos los sectores y actores del sistema de salud con el fin de armonizar la concurrencia de recursos y obligaciones sobre la práctica, las condiciones laborales la educación y la reglamentación que promulguen las leyes de enfermería.

**Seguridad Laboral, para el Ejercicio Profesional**

Generar condiciones físicas, psicológicas, sociales y organizacionales a través de estrategias para la promoción del trabajo sano y seguro para su salud física y mental del personal de enfermería.

### **Actividades**

- Generar mecanismos para asegurar que el personal de enfermería que ingresa a los servicios asistenciales tenga un acompañamiento en las funciones que desempeñará por parte del supervisor del servicio.
- Realizar evaluaciones de salud ocupacional en el personal de enfermería (Turnos nocturnos) con periodicidad anual para determinar las condiciones y afectaciones en la salud física y mental.
- Realizar evaluaciones de salud ocupacional en el personal de enfermería (Turnos diurnos) con periodicidad bianual para determinar las condiciones y afectaciones en la salud física y mental del personal profesional de enfermería.
- Definir e implementar protocolos estandarizados para la atención integral por parte del personal de enfermería.
- Generar los mecanismos de vigilancia y el control para incrementar de manera progresiva la disponibilidad de tecnologías en salud (Medicamentos, procedimientos, dispositivos, entre otros) en cumplimiento de los estándares de calidad para la atención integral por parte del personal de enfermería.
- Participación activa y eficiente en los comités paritarios de salud ocupacional de cada institución.
- Generar orientaciones dirigidas a las ARL para incrementar la identificación de riesgos y a la prevención de accidentes o enfermedades laborales asociados a los puestos de trabajo del personal de enfermería.
- Implementar lineamientos de entornos laborales saludables para mejorar las condiciones de trabajo y salud del personal de enfermería.

### **BIBLIOGRAFIA**

Agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo sostenible Una oportunidad para América Latina del Caribe Naciones Unidas Cepal.

Plan Nacional de enfermería (PNE) 2020-2030